

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2026-MDCM/GM

Cura Mori, 30 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 021-2026-UFGA YRS/MDCM, de fecha 09 de marzo de 2026, la unidad Funcional de Gestión ambiental y Residuos Sólidos, el Informe N° 119-2026-MDCM/GSMYGA, de fecha 12 de marzo de 2026, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N° 362-2026-MDCM/OGPP-UFP, de fecha 24 de marzo de 2026, la Unidad Funcional de Presupuesto, el Informe N° 008-2026-MDCM/OGPP-U.F.PyM, de fecha 24 de marzo de 2026, la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización, el Informe N° 384-2026-MDCM/OGPP, de fecha 24 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 173-2026-MDCM-OGAJ, de fecha 30 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, modificado por la Ley N°30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2026-MDCM/GM

Cura Mori, 30 de marzo de 2026



Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;



Que, mediante **Informe N° 021-2026-UFGAYRS/MDCM**, de fecha 09 de marzo de 2026, la unidad Funcional de Gestión ambiental y Residuos Sólidos solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori mediante acto resolutivo, adjunto dicho Plan;



Que, mediante **Informe N° 119-2026-MDCM/GSMYGA**, de fecha 12 de marzo de 2026, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite el citado plan a la Gerencia Municipal para la continuidad del trámite administrativo correspondiente;



Que, mediante **Informe N° 362-2026-MDCM/OGPP-UFP**, de fecha 24 de marzo de 2026, la Unidad Funcional de Presupuesto remite la disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, indicando que, SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD, por el monto de 14,500.00 (catorce mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante **Informe N° 008-2026-MDCM/OGPP-U.F.PyM**, de fecha 24 de marzo de 2026, la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización emite opinión técnica favorable respecto a la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, señalando que concuerda con los objetivos generales y específicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y permitirá fortalecer la participación ciudadana y contribuir al desarrollo de acciones orientadas a la mejora de la gestión ambiental del distrito de Cura Mori;

Que, mediante **Informe N° 384-2026-MDCM/OGPP**, de fecha 24 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión técnica favorable para la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, conforme a lo informado por la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización y la Unidad Funcional de Presupuesto;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2026-MDCM/GM

Cura Mori, 30 de marzo de 2026

Que, mediante **Informe N° 173-2026-MDCM-OGAJ**, de fecha 30 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, concluyendo que resulta legalmente viable que la entidad edil apruebe el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, por el monto de 14,500.00 (catorce mil quinientos con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto en los informes técnicos y legal, por la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Funcional Planeamiento y Modernización y la Unidad Funcional de Presupuesto, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, dentro del marco legal establecido por la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI AÑO FISCAL 2026”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás instancias administrativas, tomar las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DERIVAR, los actuados que dieron origen a la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para su custodia y posteriores acciones, de corresponder.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria realice las acciones correspondientes para la publicación en el portal de transparencia conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI
Ing. Iván Alonso Pascundo Parfán
GERENTE MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2026 – CURA MORI



ING. ARTURO RUIZ GARCIA
ALCALDE

UNIDAD ORGANICA CON COMPETENCIAS AMBIENTALES
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

ORDENANZA MUNICIPAL N°002 – 2023 - MDCM

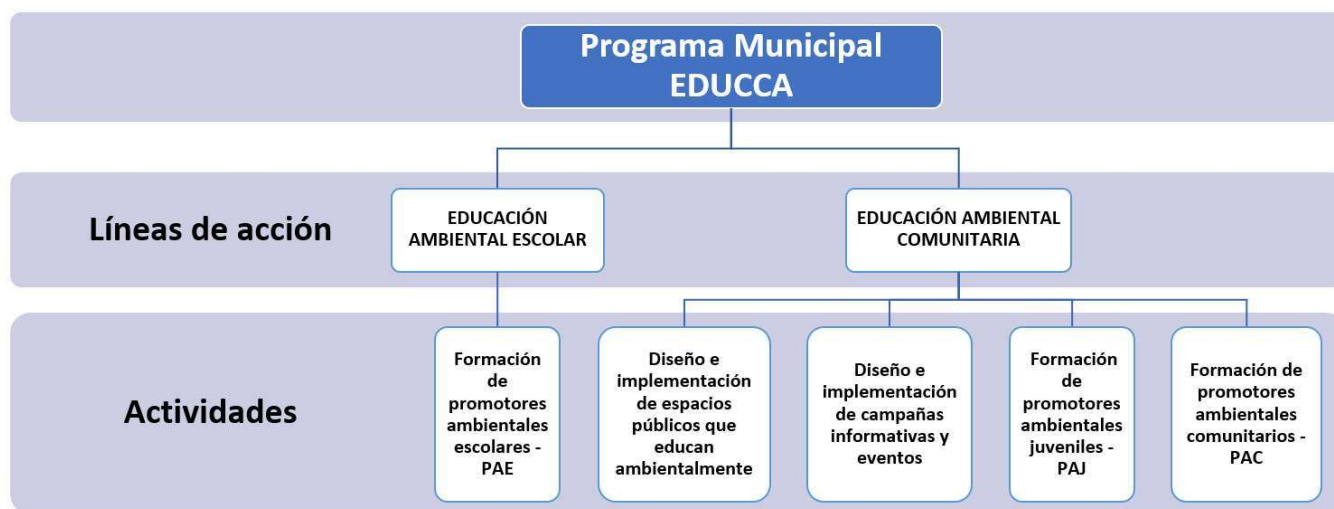
CURA MORI – PIURA 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cura Morí mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDCM, de fecha 20 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la municipalidad distrital de Cura Mori, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cura Mori, trabajará las siguientes líneas de acción:



1. La Educación ambiental escolar.

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad,

alineados a los propósitos de aprendizaje;

- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los **promotores ambientales escolares** son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

2. La Educación ambiental comunitaria.

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos **espacios públicos que educan ambientalmente** se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos.

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los **promotores ambientales juveniles**, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los **promotores ambientales comunitarios**, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CURA MORI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1) Convocatoria a instituciones educativas	- Número de PAE acreditados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	50 PAE acreditados 15 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- Equipo de cómputo e internet - Hojas A4	ABRIL	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
	1) Reunión de coordinación con directores y docentes de las instituciones educativas			Material informativo	ABRIL	
	2) Identificación de los promotores ambientales escolares (PAE)			Material informativo	MAYO	
	3) Juramentación de promotores ambientales escolares			- Ficha de acreditación - Pin de identificación	MAYO	
	4) Charla en I.E sobre buenas prácticas ambientales	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	15 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	- Material didáctico - Papelería		GERENCIA DE MAYO – S/2,000.00
	5) Taller: aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos (compost)					
	6) Taller: liderazgo					

8)	Taller: punto eco- amigable educativo	Número de docentes capacitados	capacitados 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE – tema “el cuidado del agua” .			AMBIENTAL	
9)	- Implementación de proyecto ambiental - FERIA AMBIENTAL BIOHUERTO ESCOLAR	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	12 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	- Gigantografía - Toldos - Sillas - Mesas - Equipo de sonido - Refrigerios - Polos de identificación - Semillas de hortalizas - Kit de herramientas de jardín	MAYO – NOVIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/2,000.00
10)	Reconocimiento a los PAE, docentes y directores e I.E	- Numero de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Numero de I.E reconocidas	50 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 15 I.E reconocidas	- Resolución de reconocimien to - Certificado - Refrigerio	DICIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/500.00



PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CURA MORI							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios públicos y elaboración de propuesta	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Ficha de espacio publico	ENERO - DICIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/1,000.00
	- Planta de compostaje a puertas abiertas: - Elaboración de materiales para implementación - Instalación de señaléticas.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	3 Limpieza conjunta del río Piura – con municipalidades de la provincia de Piura.	- Escobas - Rastrillo - Sacos - bolsas - Otros	ENERO - DICIEMBRE		
	- Puntos ecológicos de la ciudad: - Adquisición de contenedores - Instalaciones de contenedores de reciclaje	02 actividades de promoción cultural-ambiental implementada 50 de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Carteles - Contenedores metálicos				S/3,000.00
	- Morales artísticos - Elaboración del mural		- Pintura - Brochas - Otros	OCTUBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL		S/500.00
	Campañas: Buenas prácticas ambientales	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	01 campañas informativas realizadas 02 eventos de capacitación	- Tripticos - Folletos - Bolsos de			

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	• Cura Mori libre de plástico • Yo reciclo en casa	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC – tema “el cuidado del Agua”. • 70 de personas que participan en campañas informativas • 02 de eventos realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 material comunicacional audiovisual generado • 5 material comunicacional gráfico generado • 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	tela • Trípticos • Folletos • Carteles • Plantones • Audiovisuales • Piezas graficas	ENERO – DICIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/1,000.00
	Eventos: • Eventos abiertos, difusión de piezas graficas en fechas del calendario ambiental (redes sociales). • Pasacalle “mi distrito limpio” (en el marco del día mundial del medio ambiente). • Reforestación (en el marco del día del árbol) • Semana de la educación ambiental en el Perú.				ENERO – DICIEMBRE		S/1,800.00

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CURA MORI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria, selección y acreditación	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados PAJ - Número de PAJ reconocidos	10 PAJ acreditados. 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 04 horas de capacitación que reciben los PAJ 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 01 proyectos ambientales implementados PAJ 10 PAJ reconocidos	- Recursos audiovisuales - Papelería - Material informativo	MAYO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
	Juramentación					
	Taller:					
	- Liderazgo para la acción ambiental - Conceptos fundamentales de gestión ambiental - Rol de la juventud en la educación ambiental - Economía circular					
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Implementación de proyectos ambientales	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	15 PAC acreditados 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	- Recursos audiovisuales - Papelería - Material informativo	MARZO - NOVIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
	Reconocimiento de PAJ					
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Convocatoria, selección y acreditación	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	15 PAC acreditados 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	- Recursos audiovisuales - Papelería - Material informativo		GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
	Juramentación					

- Recursos

Capacitación a promotores ambientales comunitarios:	- Tipos de plantas aromáticas, hortalizas y flores. - Segregación en la fuente	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 15 PAC reconocidos	audiovisuales - Papelería - Material informativo	MARZO – NOVIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/800.00
---	---	---	--	--	----------------------	---	----------

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,500.00
SUB TOTAL	5,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,800.00

2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	800.00
SUB TOTAL	9,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	9,000.00
TOTAL	14,500.00

4. CONCLUSIONES

- **Viabilidad y Pertinencia:** El plan de trabajo 2026 del programa EDUCCA ha sido diseñado en función de las necesidades educativas, ambientales y comunitarias del municipio, asegurando su relevancia y aplicabilidad.
- **Alineación con Objetivos:** La planificación responde a los objetivos estratégicos del programa EDUCCA, promoviendo la educación ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible en la comunidad.
- **Sustentabilidad y Recursos:** Se han identificado y asignado los recursos necesarios para la implementación de las actividades programadas, garantizando la factibilidad operativa y financiera del plan.
- **Participación y Colaboración:** El plan ha sido elaborado con la colaboración de distintos actores locales, incluyendo instituciones educativas, organizaciones civiles y la comunidad, asegurando un enfoque inclusivo y participativo.
- **Innovación y Mejora Continua:** Se incorporan estrategias innovadoras para la educación ambiental, además de mecanismos de evaluación y seguimiento que permitirán la mejora continua del programa.
- **Impacto Esperado:** Se prevé que la implementación del plan fortalecerá la conciencia ambiental en la comunidad, fomentando prácticas sostenibles y promoviendo el compromiso ciudadano con la protección del entorno.
- **Compromiso Institucional:** Con la aprobación del plan de trabajo, se ratifica el compromiso del municipio con la educación ambiental, asegurando su ejecución dentro del marco normativo y administrativo correspondiente.
- **Monitoreo y Evaluación:** Se establecen indicadores de seguimiento y evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos, permitiendo ajustes oportunos en la ejecución del programa.

5. RECOMENDACIONES

- **Fortalecer la Difusión:** Implementar estrategias de comunicación efectivas para dar a conocer el programa EDUCCA a la comunidad, utilizando medios digitales, redes sociales y eventos presenciales.
- **Promover la Participación Ciudadana:** Fomentar el involucramiento activo de la comunidad, instituciones educativas y sectores estratégicos en la ejecución de las actividades del programa.
- **Garantizar Recursos y Financiamiento:** Asegurar la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la correcta ejecución del plan.
- **Capacitación Continua:** Brindar formación y actualización a los docentes, facilitadores y otros actores clave en educación ambiental, metodologías innovadoras y sostenibilidad.
- **Fomentar Alianzas Estratégicas:** Establecer convenios de cooperación con organismos públicos, privados y ONGs para fortalecer la implementación del programa y ampliar su impacto.

- **Incorporar Innovación Educativa:** Integrar metodologías participativas y herramientas tecnológicas en las actividades para hacer más atractiva la educación ambiental.
- **Implementar un Sistema de Monitoreo:** Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación con indicadores claros que permitan medir el impacto de las acciones del programa.
- **Asegurar la Inclusión y Equidad:** Diseñar actividades accesibles y adaptadas a diversos grupos poblacionales, asegurando la participación de todos los sectores de la comunidad.
- **Sensibilización Permanente:** Realizar campañas educativas continuas para fortalecer la conciencia ambiental y la responsabilidad ciudadana.
- **Flexibilidad y Adaptabilidad:** Mantener una actitud abierta a la retroalimentación y ajustes en la ejecución del plan para responder a cambios y necesidades emergentes.